



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 18 de junio de 2026



**VISTO:** Carta N°1639-2026-UNIA-DGA de fecha 11 de junio de 2026, a fojas 26 y el proveído de fecha 12 de junio de 2026, recibidos mediante Registro N° 869;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;



Que, de conformidad con el Artículo 62° inciso 62.2 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son atribuciones del Rector: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que, mediante **ESCRITO** de fecha 04 de junio de 2026, la señora Cecilia Swidin Soto, identificada con DNI N° 00127725, con domicilio real en Jr. Libertad N° 640, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali, solicita el reconocimiento y acumulación del tiempo de servicios prestados en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, comprendido desde el mes de febrero del 2005 hasta la fecha como nombrada. Señala que durante el periodo comprendido entre el mes de febrero del 2005 al 09 de setiembre del 2009 prestó servicios de manera continua en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se acredita con las resoluciones administrativas emitidas durante dicho periodo, indicando que mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 305-2009-UNIA-CO se formalizó su nombramiento con vigencia a partir del 10 de setiembre del 2009. Sustenta su solicitud en el artículo 2 inciso 20 de la Constitución Política del Perú, el artículo 117 del TUO de la Ley N° 27444, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 90 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Adjunta como medios probatorios copia de DNI, copia simple de las resoluciones que acreditan la prestación de servicios durante el periodo 2005–2009 y copia simple de la Resolución de Consejo Universitario N° 305-2009-UNIA-CO, solicitando se admita a trámite la solicitud y se disponga la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante **INFORME N° 429-2026-UNIA-DGA/URRHH** de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vásquez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIA, remite el Informe N°221-2026-UNIA-DGAURRHH/SE, presentado por la responsable del sistema de escalafón, informa la acumulación de tiempo de servicio de la servidora CECILIA SWIDIN SOTO, por haber laborado bajo el régimen laboral del D.L. N° 276, como contratada 04 años, 07 meses y 08 días y nombrada 16 años, 09 meses y 00 días, que, haciendo un total de 21 años, 04 meses y 08 días, a la fecha de emisión del presente informe;

Que, mediante **CARTA N° 1639-2026-UNIA-DGA** de fecha 11 de junio de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas, Directora General de administración de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, solicitando la emisión del acto resolutivo para el reconocimiento del tiempo de servicios de la servidora nombrada bajo el D.L. N° 276, señora Cecilia Swidin Soto, identificada con DNI N° 00127725;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 12 de junio de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, dispone que Secretaria General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-2026-UNIA-R

Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

### SE RESUELVE:

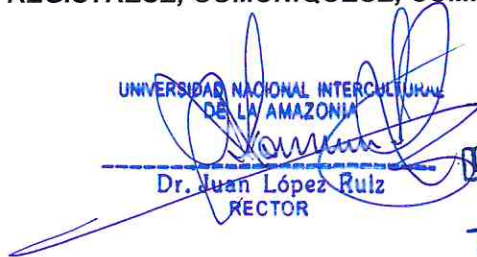
**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, a favor de la servidora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, señora CECILIA SWIDIN SOTO, identificada con DNI N° 00127725, el tiempo de servicios prestados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiéndole: como servidora contratada, el periodo de CUATRO (04) AÑOS, SIETE (07) MESES Y OCHO (08) DÍAS, comprendido entre febrero de 2005 y el 09 de setiembre de 2009; y como servidora nombrada, el periodo de DIECISÉIS (16) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y CERO (00) DÍAS, desde el 10 de setiembre de 2009 hasta la fecha de emisión del Informe N° 221-2026-UNIA-DGA-URRH/SE; haciendo un total de VEINTIÚN (21) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y OCHO (08) DÍAS de servicios, para todos los efectos legales correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina del Sistema de Escalafón efectúen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Miguel E. Mego Bardales  
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado  
DGA  
OPP  
Unidad de Abastecimiento  
Archivo